



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO No 1 ETAPA DE PLANEACIÓN

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

JULIO 2026



1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO.....	5
4.	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	6
5.	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR	7
5.1.	Aspectos generales.....	7
5.1.1.	Identificación del sector económico	11
5.2.	Aspectos Económicos.....	12
5.2.1.	Aspectos generales de la economía en el país.....	12
5.2.2.	Encuesta Mensual de Servicios (EMS).	13
5.2.3.	Desempleo	16
5.2.4.	PIB Información I trimestre 2025	17
5.2.5.	Indicador de seguimiento a la economía (ISE)	19
5.2.6.	Índice de precios al consumidor (IPC).....	21
5.2.7.	Salario mínimo mensual legal vigente	21
5.3.	Especificaciones Requeridas	22
5.4.	Aspectos Regulatorios.....	23
6.	ESTUDIO DE LA OFERTA	27
6.1.	Análisis de la Oferta desde la herramienta del MAE	28
7.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	30
7.1.	Análisis de la demanda la entidad.....	30
7.2.	Análisis de la Demanda Gobernación del Valle desde la herramienta del MAE..	32
7.3.	Análisis de Contrataciones Similares de Otras Entidades.....	34
7.4.	Análisis de la demanda a nivel nacional a través de la herramienta del MAE	36
8.	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	39
8.1.	Objeto de la Contratación	39
8.2.	Obligaciones específicas a desarrollar.....	40
8.3.	Experiencia que requiere quien prestará este servicio	41



8.4.	Valor del contrato	41
8.5.	Plazo.....	41
8.6.	Tipo de remuneración.....	41



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone el deber que tiene el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, durante la etapa de planeación del mismo, disposición que obliga el presente análisis atendiendo la norma. De esta manera, el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, y en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del contrato que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD





Revisada la planta del Departamento Administrativo de Jurídica, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para cumplir los objetivos misionales, por cuanto es menester realizar contratos de prestación de servicios a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector de servicios, puntualmente en lo relacionado con el comportamiento de la contratación de personas naturales en el sector público para actividades profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para adelantar procesos bajo la modalidad de contratación directa, a fin de soportar la escogencia de los contratistas que ejecutarán los esfuerzos técnicos, físicos y financieros para implementar acciones para la prevención y mitigación del daño antijurídico en las secretarías adscritas a la Gobernación del Valle del Cauca, requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Con el fin de identificar el objeto de contratación y aquellos bienes y servicios que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas requeridas para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificarlos en cada uno con los códigos UNSPSC para establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido, los bienes y servicios requeridos para la contratación que se pretende adelantar, se clasifican de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111700 Reclutamiento de personal	80111701 Servicio de contratación de personal
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil	80121702 Servicios legales sobre daños a personas
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil	80121703 Servicios legales de sobre la propiedad
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil	80121704 Servicios legales sobre contratos
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil	80121706 Servicios legales sobre derecho laboral
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80120000 Servicios legales	80121700 Servicios de responsabilidad civil	80121707 Servicios legales para disputas laborales
F Servicios	80000000	80100000	80101600 Gerencia de proyectos	80101604



	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión		Planificación o administración de proyectos
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161506 Servicios de archivos de datos
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161504 Servicios de oficina
F Servicios	93000000 Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública	93151501 Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas

Descripción: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

5.1. Aspectos generales

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. El Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según lineamientos nacionales, requiere contratar servicios técnicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas de asesoría jurídica y representación judicial, así como financiera, contable y logística mediante contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Departamento Administrativo de Jurídica.

El contexto de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano.

En el corazón de la maquinaria gubernamental colombiana, la contratación por prestación de servicios ha emergido como una pieza clave en la ejecución de proyectos y la gestión de



recursos humanos. Esta modalidad, aunque vital, ha suscitado inquietudes y debates sobre su impacto en la sociedad y en los trabajadores que forman parte de ella.

Ha sido un tema de interés creciente debido a su impacto en la gestión gubernamental y la prestación de servicios a la ciudadanía en general. Esta modalidad de contratación ha evolucionado a lo largo del tiempo, presentando desafíos y oportunidades únicas.

¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un periodo de tiempo delimitado previamente.

En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos.

La contratación por prestación de servicios ha tejido su propia historia en el tapiz de la administración pública colombiana, marcando una trayectoria que ha evolucionado en respuesta a las cambiantes necesidades del país. Para comprender su actual relevancia, es imperativo sumergirse en las páginas del pasado, donde los cimientos de esta modalidad de contratación fueron colocados.

Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.



Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en la contratación, al tiempo que se incorporan salvaguardas para los derechos laborales de quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando.

La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

Comportamiento en su marco legal:

El sistema legal colombiano aborda la contratación por prestación de servicios a través de diversas leyes y normativas. La Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los principios básicos y reglas generales que rigen la contratación estatal. Esta ley proporciona el marco general dentro del cual se desenvuelve la contratación pública, incluyendo la modalidad de prestación de servicios.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *"instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas."* (Sentencia C-713 Corte Constitucional, 7 de octubre de 2009, Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa).

La Constitución Política de Colombia como carta de navegación del Estado Colombiano establece en su artículo 2 los fines esenciales a los cuales se debe apuntar con la planeación y ejecución de cada una de las acciones estatales, son ellos, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Es necesario contar con mano de obra que permita materializar a través de diferentes acciones el cumplimiento de los mencionados fines esenciales, es así, como el Estado tiene a su cargo empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación



de servicios, estos últimos contratados en algunas ocasiones para cumplir funciones y actividades en entidades estatales.

En consecuencia, el legislador consagra positivamente el contrato de prestación de servicios en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la siguiente forma:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Mientras que la contratación laboral implica una relación laboral tradicional con derechos y beneficios completos, la contratación por prestación de servicios se basa en un contrato civil por la prestación de un servicio específico, sin generar una relación laboral directa con la entidad contratante.

A lo largo del tiempo, el marco legal ha experimentado ajustes para abordar preocupaciones y desafíos surgidos en torno a la contratación por prestación de servicios. Estos ajustes buscan equilibrar la flexibilidad necesaria para la administración pública con la garantía de derechos laborales mínimos para quienes participan bajo esta modalidad.

La normativa colombiana reconoce ciertos derechos para quienes se involucran en la contratación por prestación de servicios, como el derecho a la remuneración acordada, la libertad para prestar servicios a otros clientes y la autonomía en la ejecución de las tareas contratadas.

A pesar de estos avances legales, persisten desafíos relacionados con la seguridad laboral y los derechos de los contratistas. El diálogo continuo y posibles ajustes normativos son esenciales para abordar estas inquietudes y asegurar que la contratación por prestación de servicios evolucione de manera equitativa y sostenible.

El marco legal de la contratación por prestación de servicios en Colombia es un componente esencial para comprender cómo opera esta modalidad en el sector público. Su evolución refleja la búsqueda constante de un equilibrio entre la flexibilidad administrativa y la protección de los derechos laborales en un escenario cambiante.

Importancia y Contribución al Desarrollo

La contratación por prestación de servicios ha demostrado ser crucial para la implementación ágil de proyectos gubernamentales. Permite la incorporación rápida de talento especializado,



fomentando la innovación y la eficiencia. Además, brinda flexibilidad al Estado para adaptarse a las necesidades cambiantes sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

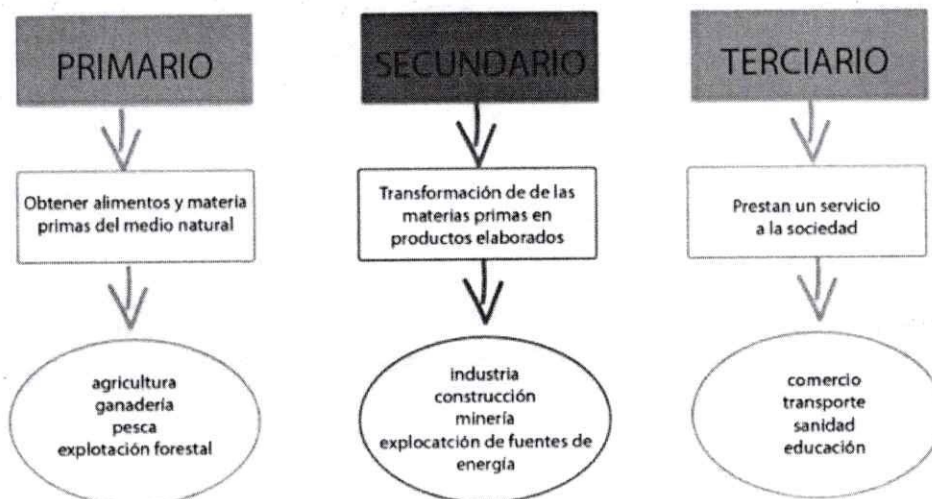
La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

5.1.1. Identificación del sector económico

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente gráfica:



La actividad económica terciaria engloba todas aquellas actividades destinadas a la comercialización de bienes y prestación de servicios, entre ellos los servicios de consultoría empresarial.



Una vez analizados los servicios del presente proceso cuyo objeto es *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA*, se concluye que hacen parte del **sector terciario (servicios)**.

Identificación según el CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación:

Todas las actividades requeridas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU versión 4 AC, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de las mismas. Principalmente identificamos:

6910 - Actividades Jurídicas: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

5.2. Aspectos Económicos

5.2.1. Aspectos generales de la economía en el país.

El Departamento Administrativo de Jurídica del Valle del Cauca, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de los posibles contratistas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar los beneficios que ofrecen, como también conocer la



estructura del sector en que se mueven, ya que ello influirá en competencias y capacidad de cumplimiento.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra a diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado son indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta:

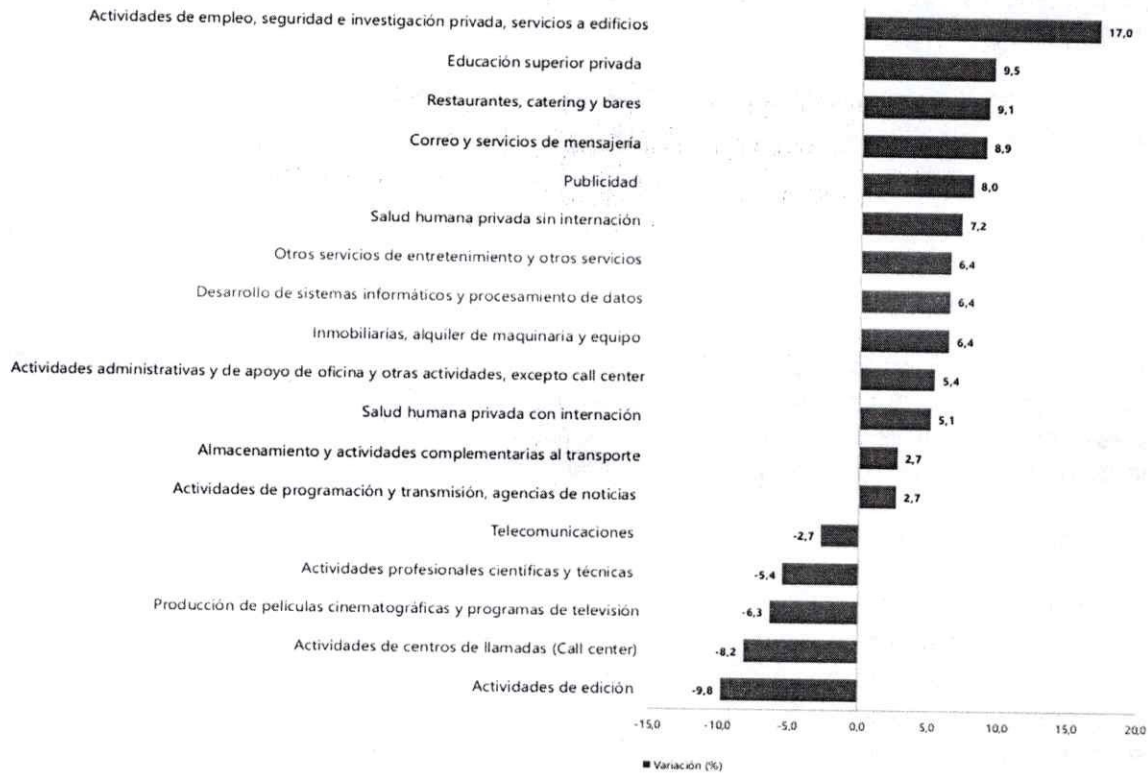
5.2.2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Para el presente estudio del sector, se analizó como fuente secundaria, el último boletín de la Encuesta de Servicios publicada por el DANE, en la cual se presenta el comportamiento del sector servicios, que hace parte de objeto del presente Estudio del sector.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En octubre de 2025, trece de los subsectores de servicios presentaron variación positiva.

1.1 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

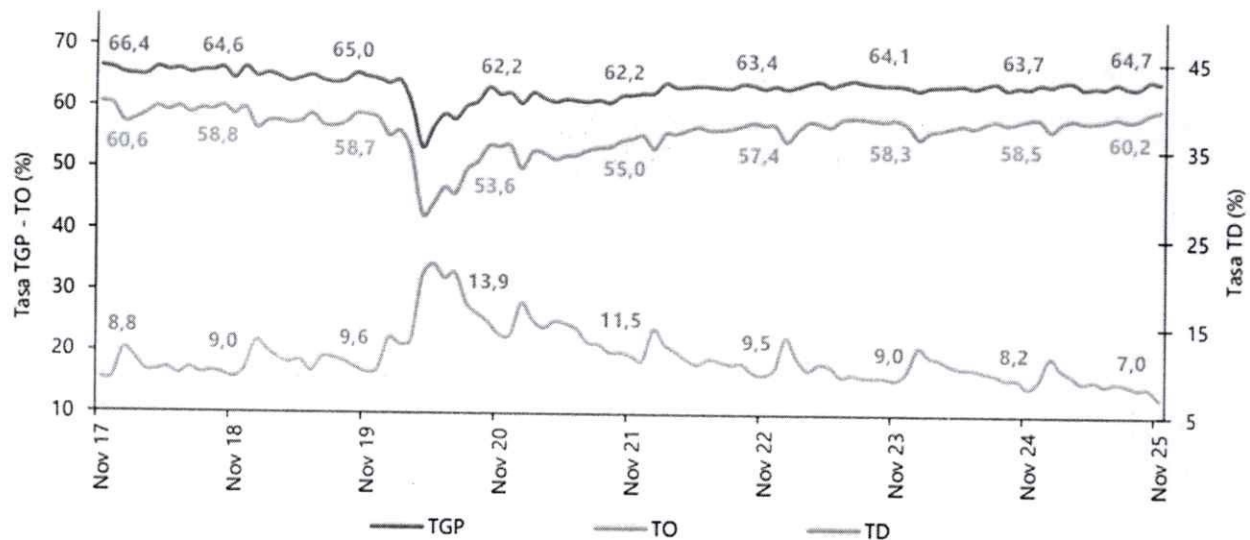
Fuente: DANE, EMS.



5.2.3. Desempleo

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

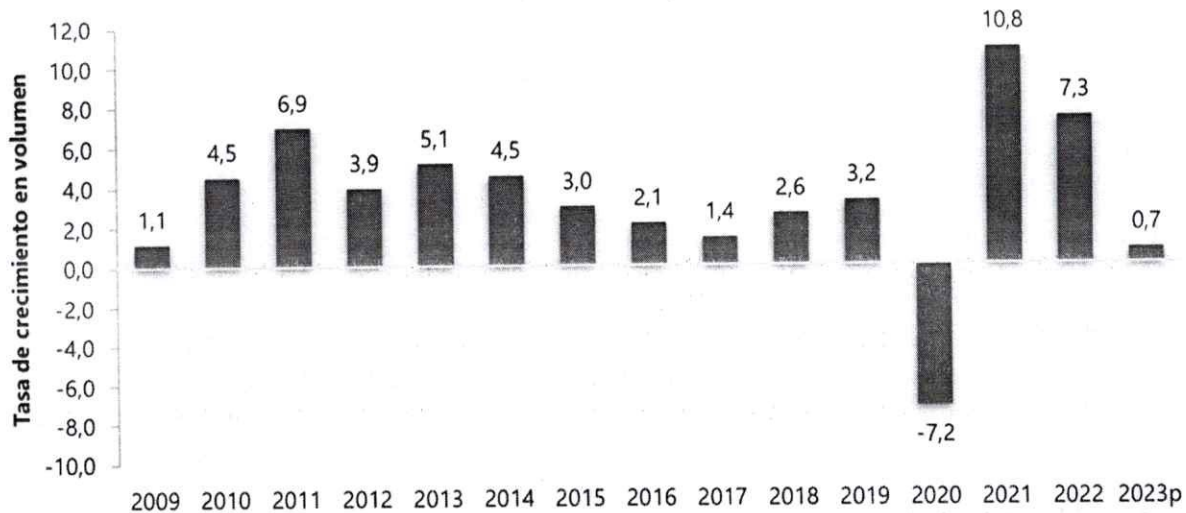
Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



5.2.4. PIB Información I trimestre 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2009 – 2023p



Fuente: DANE, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

¹series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

Fuente: DANE, PIB.

En 2023p, el Producto Interno Bruto (PIB) presenta un incremento de 0,7% comparado con 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a este crecimiento son: administración pública y defensa, educación y salud con un aumento del 5,0% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales (p.p.) a la variación del valor agregado. Le siguen las actividades financieras y de seguros, que crecen 8,9% y aportan 0,4 p.p. a la variación, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con una variación de 10,5% y una contribución de 0,4 p.p.

Por otro lado, las actividades económicas que contrarrestan a este comportamiento son: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una disminución de 3,6% y una contribución de -0,8 puntos porcentuales p.p., seguido de industrias manufactureras con una disminución de 2,7% y una contribución de -0,3 p.p y construcción con una disminución de 3,1% y una contribución de -0,1 p.p.



En 2023p, nueve de las doce agrupaciones de actividades económicas presentan variaciones positivas en su valor agregado.

Valor agregado por actividad económica Tasa de crecimiento en volumen 2023p

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7
Explotación de minas y canteras	2,6
Industrias manufactureras	-2,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,2
Construcción	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida ³	-3,6
Información y comunicaciones	1,8
Actividades financieras y de seguros	8,1
Actividades inmobiliarias	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,0
Administración pública y defensa, educación y salud ⁵	5,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	10,5
Total valor agregado	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5
Producto Interno Bruto	0,7

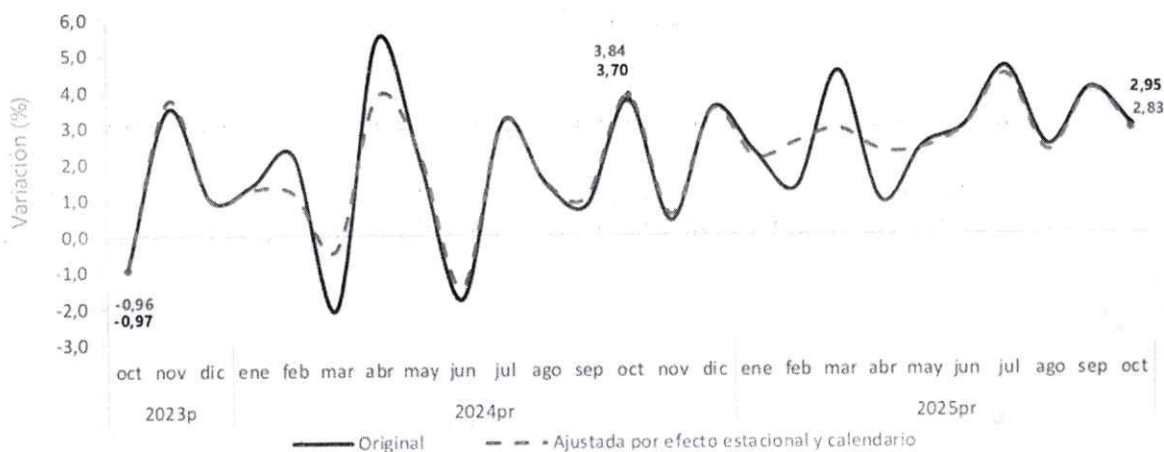
Fuente: DANE, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Fuente: DANE, PIB_T.



5.2.5. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

P^r preliminar

P^p provisional

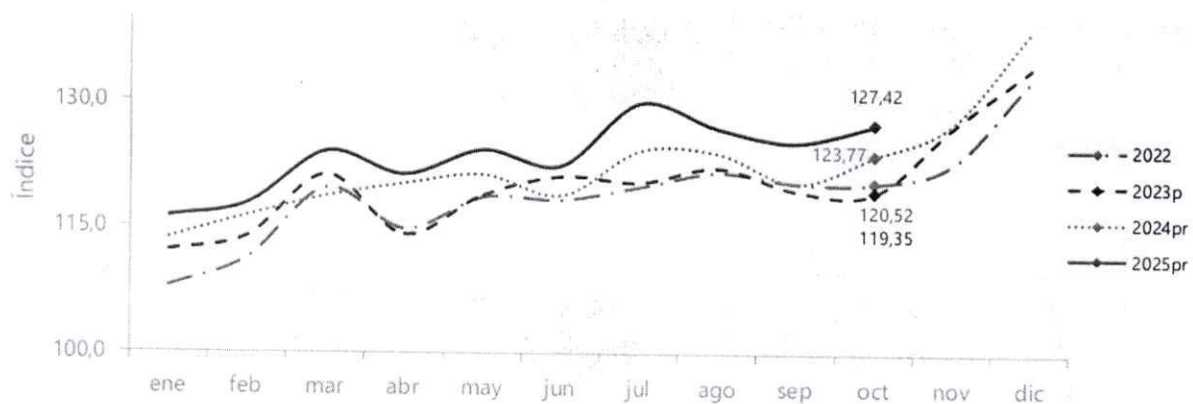
Fuente: DANE, ISE.}

Indicador de Seguimiento a la economía (ISE) Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).



Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original
2022 - 2025pr (octubre)

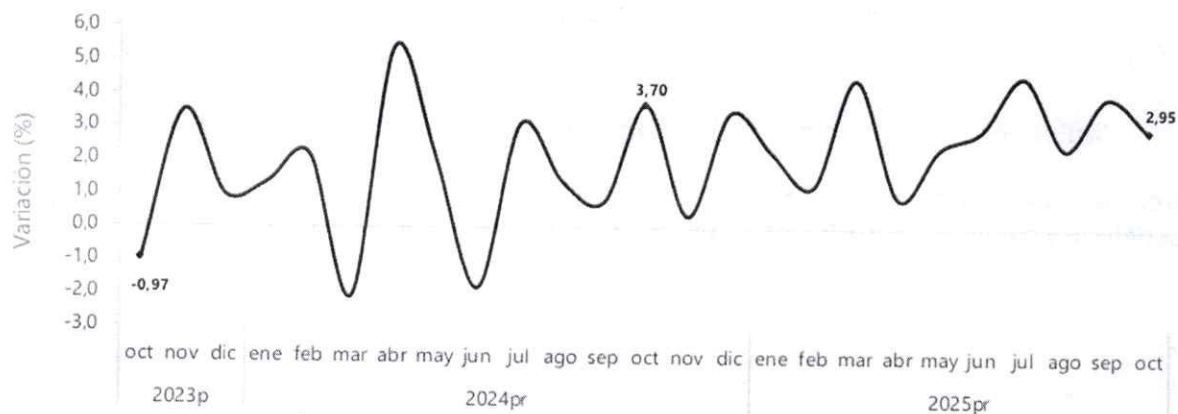


Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^{Pr}provisional

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^{Pr}provisional



5.2.6. Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

5.2.7. Salario mínimo mensual legal vigente

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Salario mínimo en Colombia por año



Año	Salario mensual (\$)	Auxilio de transporte (\$)	Salario + auxilio en COP
2020	\$ 877,803.00	\$102,854.00	\$980,657.00
2021	\$ 908,526.00	\$106,454.00	\$1,014,980.00
2022	\$ 1,000,000.00	\$117,172.00	\$1,117,172.00
2023	\$ 1,160,000.00	\$140,606.00	\$1,300,606.00
2024	\$ 1,300,000.00	\$162,000.00	\$1,462,000.00
2025	\$ 1,423,500.00	\$200,000.00	\$1,623,500.00
2026	\$ 1,750,905.00	\$249,095.00	\$2,000,000.00

5.3. Especificaciones Requeridas

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en Departamento Administrativo de Jurídica; de forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.



De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

5.4. Aspectos Regulatorios

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	<i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i> <i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTÍAS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i>
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas



Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Se determina que el mercado del presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico estructurador, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La adquisición del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los bienes están dentro de la normatividad como lícitos además estos ítems se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007



- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2022-2026".
- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 por el cual se establecen plazos para los registros que integran el Registro Único Empresarial Social RUES.
- Directiva Permanente Ministerial 15 del 10 de marzo de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes y demás normas concordantes y pertinentes.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el tipo de contratistas se puede dividir según su naturaleza.

- **Personas naturales:** Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este

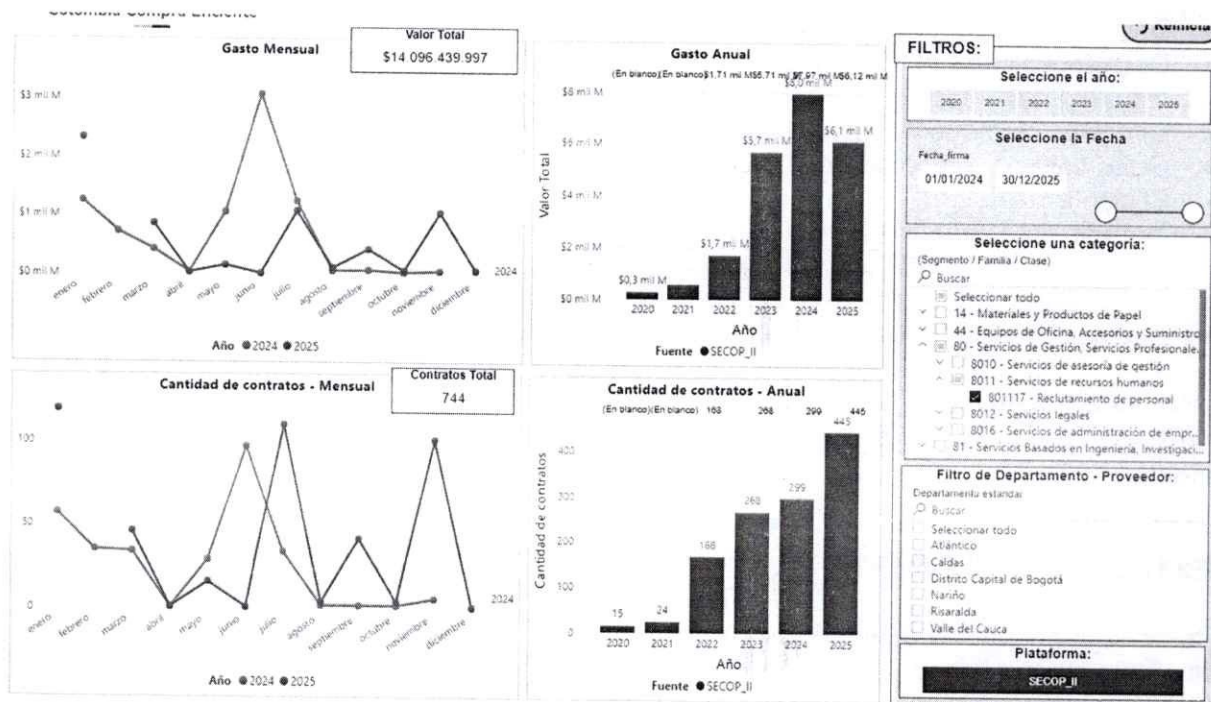


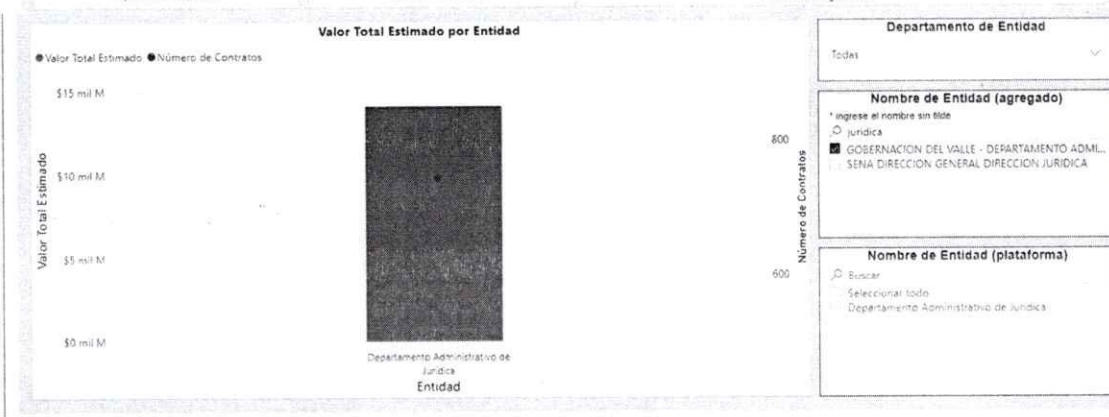
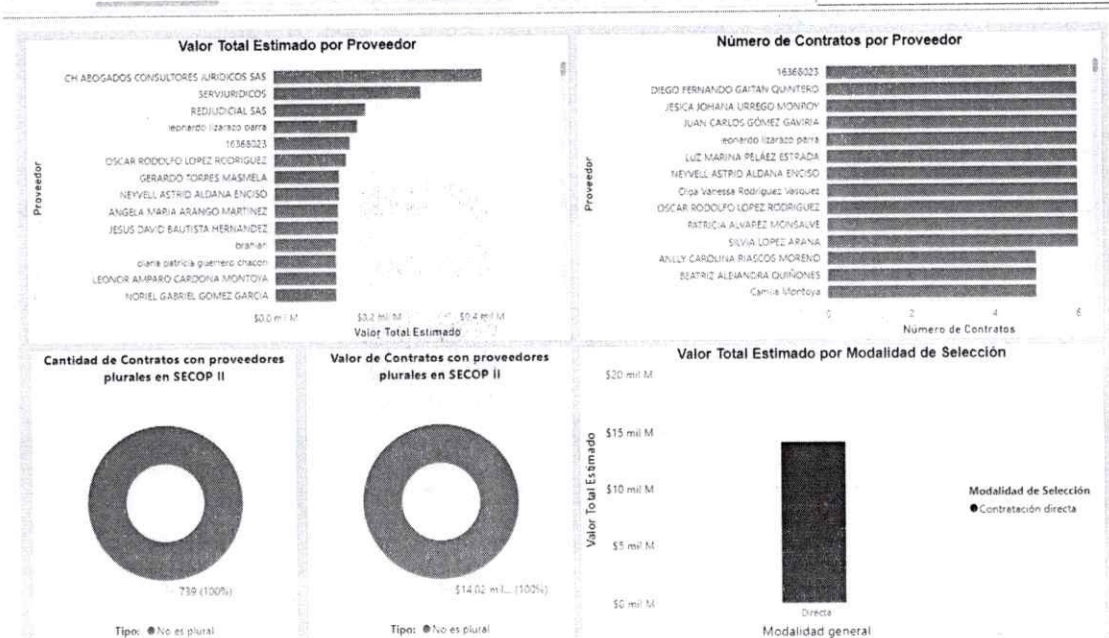
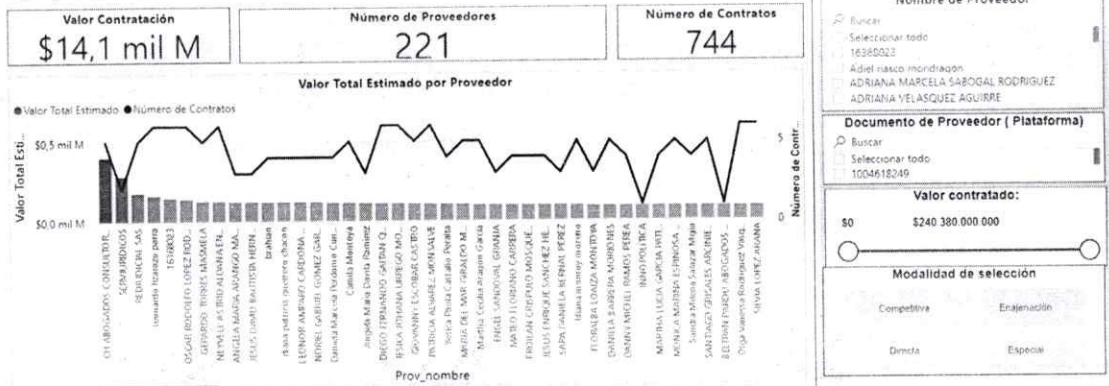
artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.

- **Personas Jurídicas:** Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

6.1. Análisis de la Oferta desde la herramienta del MAE

En este apartado se incluye en el análisis de la oferta realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111700 - Reclutamiento de personal, 80121700 - Servicios de responsabilidad civil, 80101600 - Gerencia de proyectos, 80161500 - Servicios de apoyo gerencial, 93151500 - Administración pública y el nombre de la entidad - Gobernación del Valle del Cauca, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	299	\$7.973.839.997	56,57%	445	\$6.122.600.000	43,43%	744	\$14.096.439.997	100,00%
Total	299	\$7.973.839.997	56,57%	445	\$6.122.600.000	43,43%	744	\$14.096.439.997	100,00%

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1. Análisis de la demanda la entidad

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del departamento administrativo de jurídica:

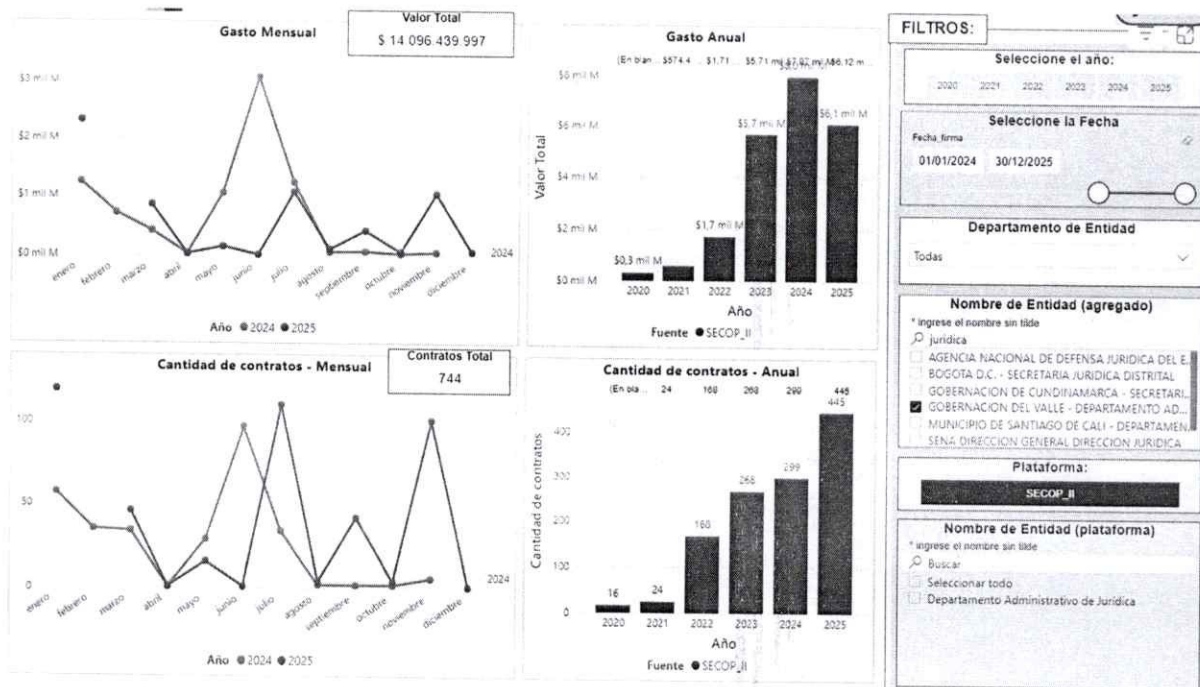
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL del Proceso
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	1.110.19.13.1 7018	Prestación de servicios	Contratación directa	Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como profesional en estudios políticos y resolución de conflictos con magister en políticas públicas en el desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del Departamento del Valle del Cau	Cristhian Alexander Gomez Rosero	2 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9150425&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	1.110.19.13.2 0492	Prestación de servicios	Contratación directa	Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Abogada Especializada en Seguridad social; en el desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento de la gestión de inversión pública en los resguardos indígenas del Valle del Cauca	NATALIA LONDOÑO DIAZ	1 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215236&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

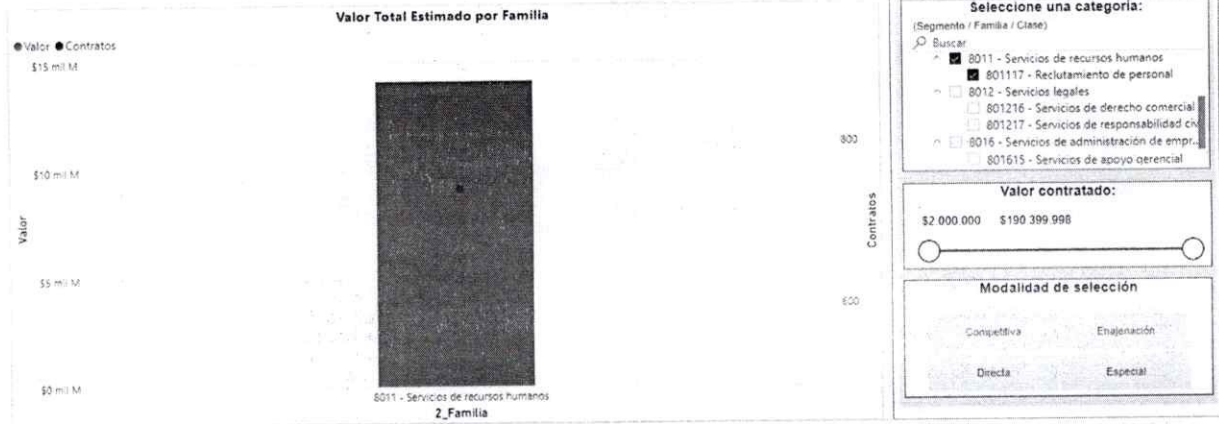


Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL del Proceso
Departamento Administrativo de Jurídica	1.140.17-13-6821	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA	LUCI ESTELLA RUIZ	7 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6257015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.2. Análisis de la Demanda Gobernación del Valle desde la herramienta del MAE

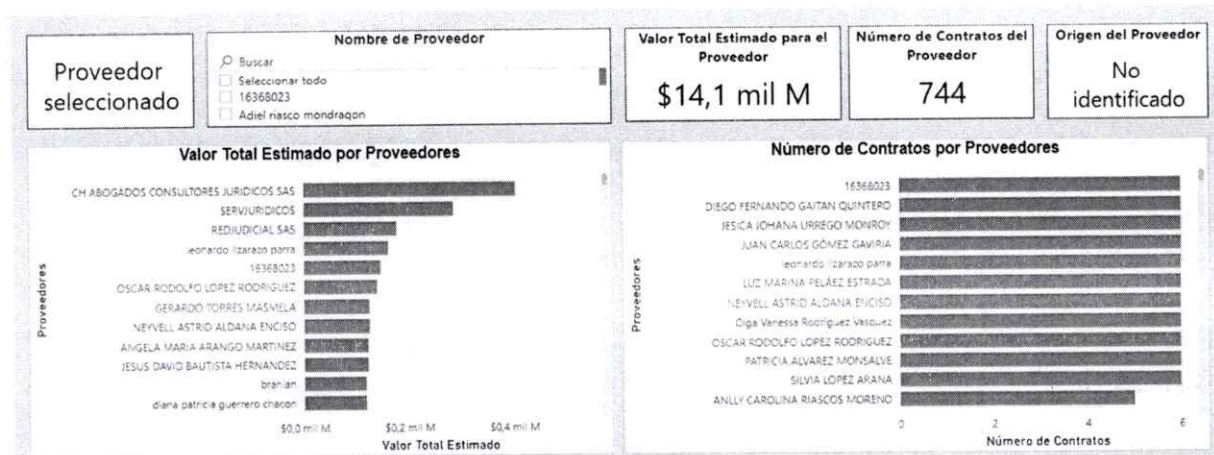
En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111700, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

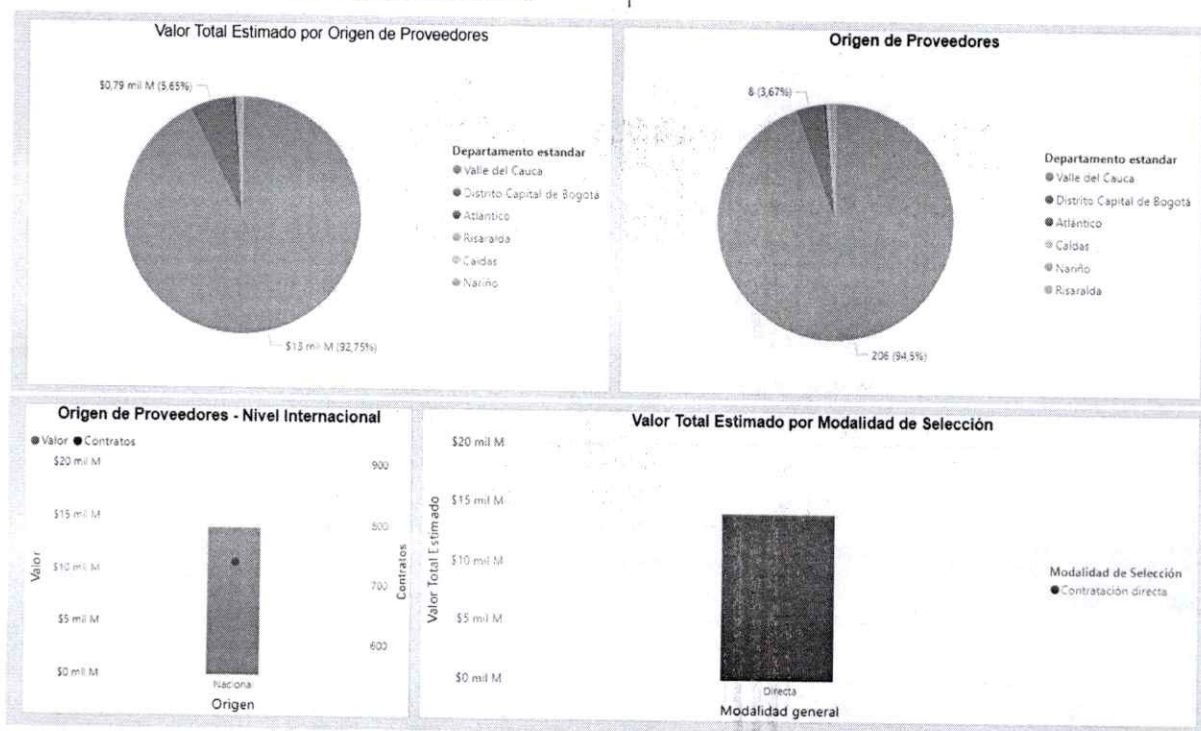




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	299	\$7.973.839.997	56,57%	445	\$6.122.600.000	43,43%	744	\$14.096.439.997	100,00%
Total	299	\$7.973.839.997	56,57%	445	\$6.122.600.000	43,43%	744	\$14.096.439.997	100,00%





7.3. Análisis de Contrataciones Similares de Otras Entidades

Para realizar este estudio de la demanda es relevante establecer y mencionar procesos con características similares desarrollados por otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL del Proceso
GOBERNACIÓN DE SUCRE	CP-SDSD-795-2025	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) QUIMICO FARMACEUTICO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN EL AREA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	Alvaro Moises Estrada Hernandez	90 Dia(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8884234&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL del Proceso
GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	CD-PS-GDCH-882-2025	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE ADELANTE EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	RUBEN DARIO Maturan A CAICEDO	3 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8822875&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	120.10.07.084-2024	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL PROYECTO DE CONTRIBUCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE	JORGE ALBERTO BRAVO RUBIANO	196 Día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277530&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SICC-6740-2024	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	Omar Luna Barboza	3 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6764712&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Descripción del Proceso	Proveedor Adjudicado	Duración del contrato	URL del Proceso
CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ	CO1.PCCNTR.6971710	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.	CAMILO FERNANDO RODRÍGUEZ OTÁLORA	1 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6975681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	202401369	Prestación de servicios	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	JESUS ARTEMIO VEGA PERNETT	6 Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6317983&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.4. Análisis de la demanda a nivel nacional a través de la herramienta del MAE

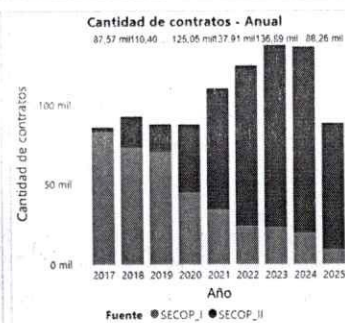
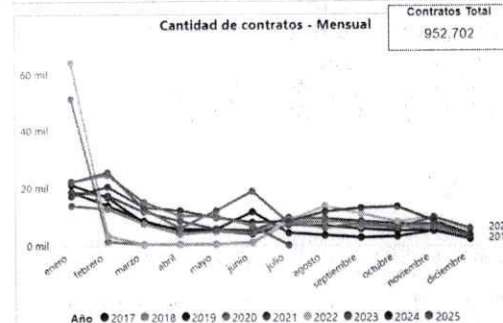
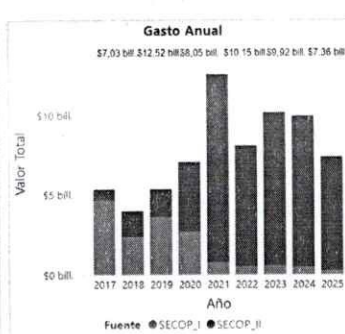
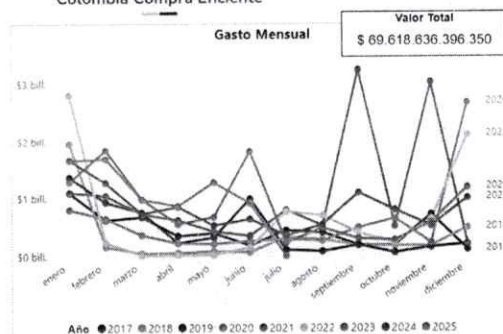
En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111700 - Reclutamiento de personal, 80121700 - Servicios de responsabilidad civil, 80101600 - Gerencia de proyectos, 80161500 - Servicios de apoyo gerencial y 93151500 - Administración pública, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2017 2016 2015 2020 2021 >

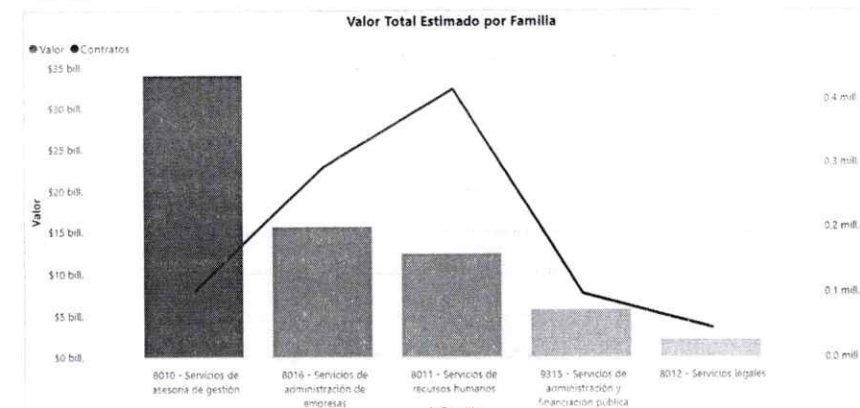
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
11/05/2016 05/07/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
Seleccionar todo (En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
CONCEJO MUNICIPAL CAMPESINOS PARRERO



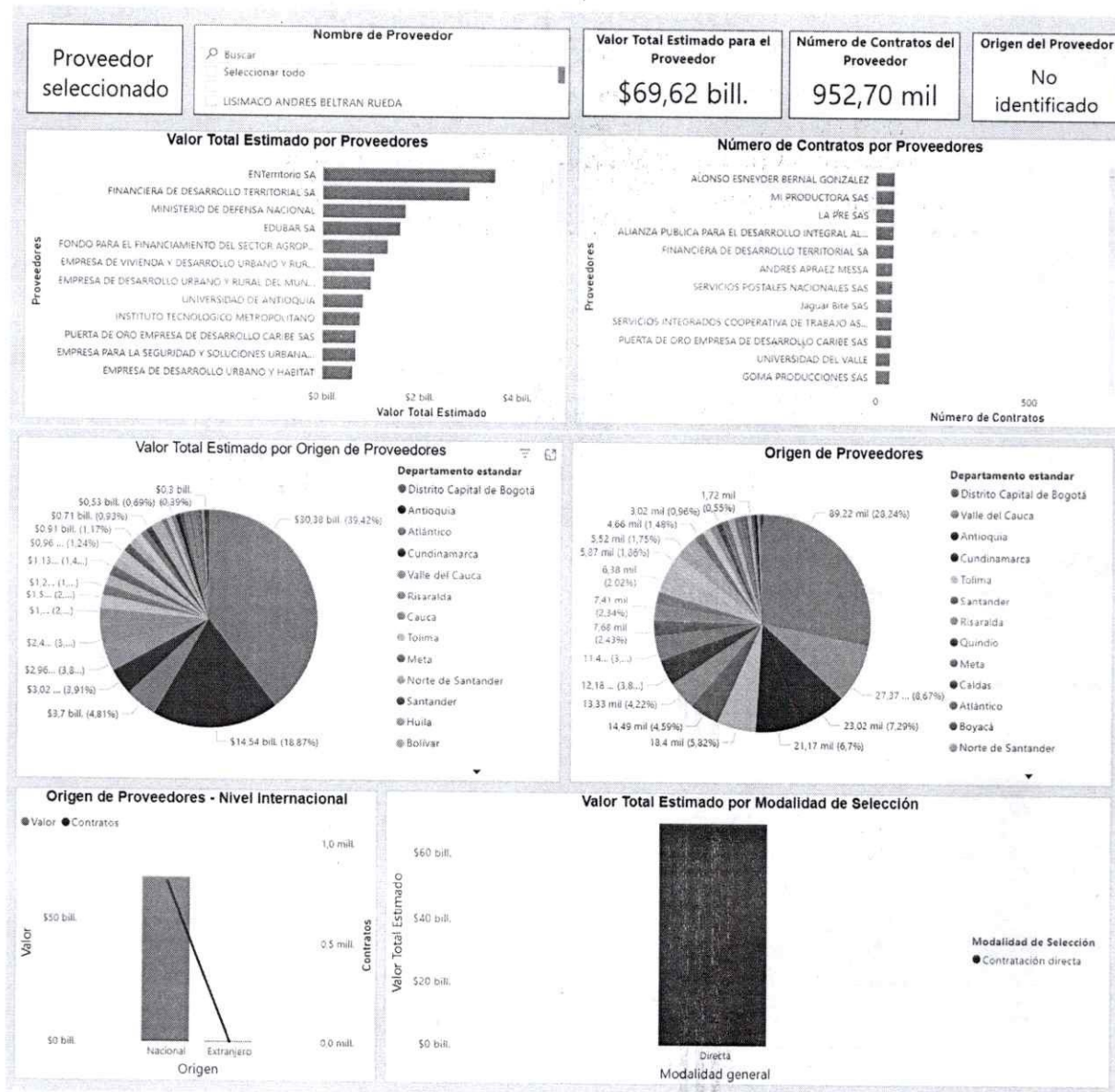
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☒ 801016 - Gerencia de proyectos
☐ 801017 - Gerencia industrial
☐ 8011 - Servicios de recursos humanos
☐ 801115 - Desarrollo de recursos humanos
☐ 801116 - Servicios de personal temporal
☒ 801117 - Reclutamiento de personal
☐ 8012 - Servicios legales

Valor contratado:
\$0 \$3.541.452.561.060

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024				2025				Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Ítems	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9443	\$5.278.199.502.875	7,58%	5766	\$3.335.802.841.120	4,79%	101950	\$34.031.445.733.253	48,88%	
8016 - Servicios de administración de empresas	27397	\$1.330.680.714.082	1,91%	14841	\$933.681.776.589	1,34%	293427	\$15.555.562.664.722	22,34%	
8011 - Servicios de recursos humanos	1047	\$2.315.318.278.012	3,33%	53383	\$2.162.546.890.826	3,11%	416302	\$12.326.915.699.895	17,71%	
9315 - Servicios de administración y financiación pública	3936	\$776.726.471.413	1,12%	11380	\$625.307.943.776	0,90%	97259	\$5.647.095.425.331	8,11%	
8012 - Servicios legales	5068	\$223.625.617.086	0,32%	2891	\$299.756.846.052	0,43%	44784	\$2.057.626.873.149	2,96%	
Total	68891	\$9.924.550.583.468	14,26%	88261	\$7.357.096.298.363	10,57%	952702	\$69.618.636.396.350	100,00%	



En las gráficas anteriores se observa cómo las actividades de servicios de recursos humanos se han comportado en los últimos años, siendo una constante necesidad para las entidades contar con una fuerza laboral robusta.

Tras observar el comportamiento de las contrataciones a nivel nacional con objeto similar encontramos que:



Modalidad de contratación: Se encuentran procesos con personas naturales y jurídicas, siendo estos últimos los de mayor valor, predomina la contratación directa, sin embargo, encontramos que también se contrata en algunos casos por régimen especial.

Plazo: Encontramos que los tiempos de ejecución oscilan entre los 2 y los 12 meses.

Garantías: Se puede evidenciar que para este tipo de objeto contractual predomina la constitución de garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.

8. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Jurídica ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia la tabla de honorarios vigente de la Gobernación del Valle del Cauca.

8.1. Objeto de la Contratación

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



8.2. Obligaciones específicas a desarrollar

1. Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.
2. Elaborar los documentos requeridos en las etapas de la planeación, la selección, la contratación y la ejecución contractual.
3. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual que se le soliciten.
4. Revisar los documentos soportes de cada contratación a su cargo.
5. Revisión de las pólizas o garantías que amparen los contratos celebrados por el Departamento del Valle del Cauca.
6. Colaborar en la evaluación de las propuestas que se presenten en los procesos contractuales adelantados por Departamento del Valle del Cauca.
7. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
8. Brindar apoyo jurídico en materia contractual y temas relacionados con la gestión contractual a todas las áreas del Departamento.
9. Proyectar los conceptos o actos que sean requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica.
10. Apoyo al seguimiento en las dependencias de la Gobernación en las diferentes etapas contractuales.
11. Realizar el estudio jurídico de los procesos que conlleven dineros del sistema general de regalías.
12. Apoyar en la Subdirección de Contratación en la revisión, seguimiento y análisis de los procesos del sistema general de regalías de la Gobernación del Valle.
13. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera Inequivoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o Intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del. Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas, y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por Infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, Indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
14. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
15. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.



16. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.
17. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato Inherente a la naturaleza del mismo.

8.3. Experiencia que requiere quien prestará este servicio

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Profesionales, Título profesional de Abogado mas especializacion, y Mas de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o laboral relacionada.

8.4. Valor del contrato

EL Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta la tabla de honorarios vigente de la Gobernación de Valle, las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000) M/cte.

8.5. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8.6. Tipo de remuneración

El valor del contrato se pagará en UNA (1) CUOTA, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para el pago, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del plazo contractual. El pago se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.



Comité Estructurador del Proceso.

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación
Rol Jurídico

EDISON MORAN GARRETA
Lider de Programa
Rol Técnico

JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO.
Profesional Especializado
Rol Financiero.

VoBo DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Grupo análisis del sector.

Revisó: Elkin Alejandro Carmona Ruiz- Subdirector de Contratación.

Reviso: Edison Moran Garreta – Líder del programa



Santiago de Cali, 01 de julio de 2026

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A Quien se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Abandono de las actividades por parte del contratista	Atraso en el cumplimiento o del cronograma de actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Citación por parte del ordenador del gasto para conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones. Aplicación de multas o sanciones. Póliza de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	Ordenador del Gasto	Desde la fecha en que se presente el evento	Hasta la fecha de terminación del contrato	Citaciones comunicacionales	Inmediato



2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Errores en la estructuración de los documentos precontractuales que generan reprocesos.	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Estructurador	Fecha anterior al inicio de ejecución del contrato en SECO PII	Hasta la firma del contrato electrónico	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad	Permanente Desde la etapa de planeación y recolección de documentos del futuro contratista a contratar.
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Bajo	SI	Ordenador del Gasto	Desde la firma del contrato hasta el inicio de ejecución del contrato en SECO PII	Hasta el inicio a la ejecución del contrato	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Permanente desde la etapa de planeación y recolección de documentos del futuro contratista a contratar.



4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de la información que debe suministrar el contratante al contratista.	El contratista no puede ejecutar las actividades contractuales	1	5	6	Alto	Entidad Contratante	Establecer fechas para la entrega al contratista de la información necesaria para la ejecución de sus actividades contractuales	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Verificar y dejar constancia de la entrega de información necesaria a través de actas.	Durante la etapa de implementación del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista.	Cambio en las responsabilidades y retenciones a realizar	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión de la documentación aportada por el contratista y entregarla al área financiera	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha en que se notifique del cambio	Hasta la fecha en que se efectúen los ajustes requeridos	Revisión e inspección del supervisor de la ejecución del contrato y documentación aportada por el contratista	Único evento a la fecha de la entrega de la información del contratista
6	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales o en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Afectación del equilibrio contractual, parálisis de la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Compartido	El contratista deberá evidenciar las afectaciones de tipo social que efectivamente desequilibrar económicamente el contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor de situaciones de orden social que puedan poner en riesgo la ejecución del objeto contractual	Permanente



7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las normas, disposiciones o directrices del Departamento o durante la ejecución que sean aplicables al contrato	Mayores requisitos impuestos al contratista que no estaban al momento de hacer su ofrecimiento a la Entidad	1	2	3	Bajo	Compartido	Ajustar las condiciones de ejecución del contrato a los cambios regulatorios o reglamentarios, mediante una modificación al mismo	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en la entrega oportuna por parte del contratista de los documentos para el trámite de facturas	Retraso en el pago pactado	3	2	5	Medio	Contratista	Informar al contratista de las fechas límites de recepción de facturas y trámite oportuno ante oficina de presupuesto	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de radicación de la última cuenta de cobro o factura	Seguimiento por parte del supervisor de entregas de facturas en los términos señalados para el pago	Durante la etapa de implementación del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desconocimiento de los procesos, procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Alto	Contratista	Inducción al personal nuevo sobre las funciones del organismo y en las actividades que debe realizar en el puesto de trabajo	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato



10	General	Externo	Contratación	Operacional	Deserción al momento de la firma del contrato, por situaciones particulares excepcionales del contratista seleccionado	Retrasos en la satisfacción de la necesidad para la Entidad	2	5	7	Alto	Contratista	Evaluar las causas de la decisión y sin perjuicio para el Departamento, buscar las medidas que permitan resolver la excepcionalidad	1	4	5	Medio	NO	Ordenador del Gasto	Desde la fecha de firma del contrato	Hasta la fecha en que se legalice el contrato	Acompañamiento y seguimiento continuo al contratista ejecutor para el trámite de perfeccionamiento del contrato	Durante la etapa de implementación del contrato
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El producto entregado o servicio contratado no cuenta con la calidad contratada.	Retraso en las actividades misionales de la entidad	2	4	6	Alto	Contratista	El contratista dispone de un tiempo establecido para cambiar los insumos que no cumplan con las características técnicas descritas. Seguimiento del supervisor al cumplimiento de las obligaciones. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del convenio/contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de liquidación del contrato	Verificación de la calidad del insumo	Permanente



12	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Inadecuado uso de herramientas tecnológicas para manejo, almacenamiento y procesamiento de la información.	Se afecta la gestión de la entidad	3	4	7	Alto	Compartido	Realizar backups de la información que permita tener un respaldo en caso de pérdida	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Realizar backups de la información que permita tener un respaldo en caso de pérdida	Semanal
13	General	Externo	Planeación	Operacional	Información suministrada por el proponente es falsa, errónea o está desactualizada	Selección de un contratista que no es idóneo y no satisface las necesidades de la Entidad para ejecutar el servicio contratado	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Realizar verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1	3	4	Bajo	NO	Comité Asesor Estructurador	Desde la fecha de entrega de la documentación del proponente	Hasta la fecha de aceptación del contrato	Se debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el proponente antes de iniciar la selección del proveedor	Durante la etapa de selección del contratista
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se realiza la entrega oportuna de los requerimientos por parte del supervisor	El contratista no cuenta con insumos necesarios para continuar con las actividades programadas	3	4	7	Alto	Entidad Contratante	El supervisor debe verificar que se respondan los requerimientos y/o solicitudes del contratista necesarios para ejecutar las actividades	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Realizar reuniones periódicas con el contratista revisando si se ha cumplido con todos los requerimientos y dejando	Durante la etapa de implementación del contrato



15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión en el pago de la seguridad social o pago por debajo del 40% del IBC del valor de la cuenta de cobro	Evasión de obligaciones parafiscales por parte del contratista	3	4	7	Alto	Compartido	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del contrato antes de aprobar la realización del pago y reporte UGPP de incumplimientos evidenciados en el pago de aportes	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de trámite de la primera cuenta de cobro o factura radicada para pago	Hasta la fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual/fecha revisión informes de supervisión
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos Pérdida de personal por contagio	3	4	7	Alto	Compartido	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud. Informar de inmediato las novedades de salud. Realizar todos los controles y estricto seguimiento de las normas de bioseguridad, autocuidado	2	3	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha en que se presente el evento	Hasta la fecha de terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento del contratista en la vinculación al sistema de seguridad social y riesgos laborales	Mensual durante la etapa de implementación del contrato

17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación de servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el objeto contractual	Insatisfacción de la necesidad, o prestación del servicio sin contraprestación (pago).	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor no puede solicitar servicios adicionales que no estén incluido en el contrato	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato	mensual acuerdo al plazo de ejecución
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de documentos o productos pactados	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	2	4	6	Alto	Contratista	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Revisión de la ejecución de documentos o productos entregados previo a las aprobaciones para los pagos	Mensual desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes para pago de honorarios.



19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato de forma anticipada	No se satisface la necesidad de la contratación	2	4	6	Alto	Contratista	Evaluar justificación de solicitud de terminación, verificar si hay lugar a terminación de mutuo acuerdo o si constituye un incumplimiento del contratista	2	1	3	Bajo	SI	Ordenador del Gasto	Desde la fecha en que se presente la solicitud	Hasta la fecha de terminación del contrato	Mediante informes que presente el supervisor al ordenador del gasto con las solicitudes realizadas por el contratista	mensual durante la etapa de implementación del contrato
20	General	Interno	Ejecución	Operacional	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga	Incurrir en tipos penales contemplados en el Código Penal como la Divulgación y uso de documentos o información reservada.	3	5	8	Extremo	Contratista	- Aclarar los requerimientos y obligaciones del contratista - Política de seguridad y confidencialidad de la información - Hacer efectivas cláusulas de confidencialidad e incumplimientos por uso indebido de información. - Mantener bajo custodia y segura la información confidencial. - Interponer	2	4	6	Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Informes escritos por parte del supervisor del contrato donde solicite adelantar la gestión legal por violación a la confidencialidad y verificar demás antecedentes que reposen en el proceso.	Permanente

[illegible]

Comité Estructurador del Proceso.

ELKIN ALEJANDRO GARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación
Rol Jurídico


EDISON MORAN GARRETA
Líder de Programa
Rol Técnico


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO.
Profesional Especializado
Rol Financiero.

VoBo


DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
 Directora
 Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
Revisó: Edison Moran Garreta – Líder de Programa. 